Ciencias

Radicado:20250002898M

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250410-205439-94c6a6-77942165
2025-04-10T21:03:31-05:00 - Pagina 1 de 6

M E M O R A N D O

2025-04-10 20:53:26

PARA: SUPERVISOR PROYECTOS SGR

DE: IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
Supervisor de proyectos SGR

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	JULIAN OCTAVIO MURILLO TOVAR
C.C. del contratista:	93.236.858

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.

II. DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL (Documentos presentados por el área solicitante)

ITEM	DOCUMENTOS	CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE	CHEQUEO
01	Memorando solicitud elaboración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (A206PR05F02)	**x**	**x**
02	Justificación para la contratación del personal	**N/A**	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250410-205439-94c6a6-77942165
2025-04-10T21:03:31-05:00 - Pagina 2 de 6

	altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)		**N/A**
03	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	**x**	**x**
04	Memorando Solicitud Insuficiencia de Personal	**x**	**x**
05	Certificado de no existencia o insuficiencia de personal (A206PR08MO2)	**x**	**x**
06	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera	**x**	**x**
07	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	**x**	**x**
08	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F01)	**x**	**x**
09	Matriz de riesgos A206PR08AN01	**x**	**x**
10	Autorización Objetos Iguales (si aplica) (A206PR08MO2)	**x**	**x**
11	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	**x**	**x**
12	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	**x**	**x**
	DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL FUTURO CONTRATISTA	**CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE**	**CHEQUEO**
01	Fotocopia de documento de identidad	**x**	**x**
02	Situación militar definida (cuando aplique)	**x**	**x**
03	Formato único de hoja de vida persona natural (descargada del SIGEP, Actualizada y Firmada)	**x**	**x**
04	Soportes o certificados de estudios (Diploma y/o Acta de Grado; en caso de ser extranjeros su respectiva homologación)	**x**	**x**
05	Certificaciones laborales donde se especifique las funciones u obligaciones desempeñadas (en orden cronológico)	**x**	**x**
06	Fotocopia de la tarjeta profesional o documento equivalente (si aplica)	**x**	**x**
07	Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la Tarjeta Profesional o Matricula Profesional (vigente si aplica) vigencia no más de 2 meses	**x**	**x**
08	Reporte de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**x**	**x**
	Reporte de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República (Máximo 1 mes de vigencia	**x**	**x**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250410-205439-94c6a6-77942165
2025-04-10T21:03:31-05:00 - Pagina 3 de 6

	contado a partir de la radicación)		
	Reporte de antecedentes judiciales Policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**x**	**x**
	Reporte del sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**x**	**x**
09	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social integral Salud (EPS como independiente) y Pensión (AFP) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**x**	**x**
10	Fotocopia del RUT (Actualizado y que indique sí es ó no Responsable de IVA)	**x**	**x**
11	Certificación bancaria (Documento con vigencia no superior a tres 3 meses)	**x**	**x**
12	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**x**	**x**
13	Certificación Registro Nacional de Morosos y Deudores Alimentarios (REDAM) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	**x**	**x**
14	Formato "RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF Nación" (A202PR01F06) diligenciado y firmado	**x**	**x**
15	Publicación y soporte de la declaración proactiva de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	**x**	**x**
16	Pantallazo inscripción SECOP II	**x**	**x**
17	Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de Secop II, suscrita por el futuro contratista (A206PR08MO2)	**x**	**x**
18	Garantía - Constitución Póliza (este documento deberá ser aportado y cargado por el contratista en SECOP, en la etapa contractual)	**N/A**	**N/A**
	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA CONTRATISTAS EXTRANJEROS	**CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE**	**CHEQUEO**
01.	Cédula de extranjería	**N/A**	**N/A**
02.	Visa de trabajo (vigente)	**N/A**	**N/A**
03.	Permiso temporal (vigente)	**N/A**	**N/A**
04.	Tarjeta profesional (si aplica)	**N/A**	**N/A**
05.	Convalidación u homologación del título (según sea el caso)	**N/A**	**N/A**
06.	Apostilla de documentos o consularización (dependiendo del caso)	**N/A**	**N/A**

Ciencias

Atentamente,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250410-205439-94c6a6-77942165
2025-04-10T21:03:31-05:00 - Pagina 4 de 6

Anexos:
https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/../index.php?DiId=179791

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250410-205439-94c6a6-77942165
2025-04-10T21:03:31-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250002898M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250410-205439-94c6a6-77942165
Estado: Finalizado
Creación: 2025-04-10 20:54:39
Finalización: 2025-04-10 21:03:31

Escanee el código para verificación

Firma: Director de Gestión de Recursos para la CTeI



IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
9540261
illancheros@minciencias.gov.co
Director, de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboración: Contratista DGR



SANDRA PATRICIA PINTO GARAY
12504025
sppinto@minciencias.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250410-205439-94c6a6-77942165
2025-04-10T21:03:31-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250002898M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250410-205439-94c6a6-77942165
Creación: 2025-04-10 20:54:39
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-04-10 21:03:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANDRA PATRICIA PINTO GARAY sppinto@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-04-10 20:54:45 Lec.: 2025-04-10 20:56:49 Res.: 2025-04-10 20:56:52 IP Res.: 190.159.24.4
Firma	IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO illancheros@minciencias.gov.co Director, de la Dirección de Gestión de Recursos p Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2025-04-10 20:56:53 Lec.: 2025-04-10 21:03:26 Res.: 2025-04-10 21:03:31 IP Res.: 200.41.113.5

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2025

Misión y visión: Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. Visión a 2030 El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

Perspectiva estratégica: El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constituido por 4 pilares, 5 transformaciones, 2 ejes transversales y 5 objetivos estratégicos, a través de los cuales se definen y articulan el despacho, viceministerios y direcciones, con el fin de cumplir las metas institucionales para el cuatrienio. El Plan Estratégico Institucional PEI, es una herramienta esencial que posibilita la implantación de un enfoque de gestión por resultados, toda vez que el PEI define los objetivos e indicadores estratégicos en los cuales se enmarcan las metas institucionales programadas para el cuatrienio; seguidamente cada área responsable deberá estructurar su respectivo programa e iniciativa estratégica como un subproducto denominado Plan de Acción Institucional PAI.

Información de contacto

Nombre Ricardo Andrés Oviedo León

Teléfono: (601) 6258480

Correo electrónico: raoviedo@minciencias.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 46.338.038.847 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 640.575.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 64.057.500 COP

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (5)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80101506 80111600	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para la supervisión de los proyectos de inversión ejecutados por entidades (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa.	Regalías	6.552.000.000 COP	6.552.000.000 COP	No	NA	REGALIAS	-

Ciencias

Radicado:20250002450M

M E M O R A N D O

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250401-114153-dedae4-14920418
2025-04-02T19:06:54-05:00 - Pagina 1 de 5

Bogotá D.C., 2025-04-01 11:40:12

PARA: JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: Supervisor Proyectos SGR

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE ENTIDADES PRIVADAS FINANCIADAS CON RECURSOS ACTeI – SGR

Cordial saludo,

Por medio del presente memorando solicito la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el apoyo a la supervisión de proyectos de inversión pública financiados con recursos ACTEI – SGR, ejecutados por las entidades privadas con la siguiente información

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, CON RECURSOS DEL SGR.

EXPEDICIÓN

BPIN	RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR SOLICITUD
2022000100065	00TC-3904-1000-2022000100065	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN PACÍFICA EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN VALLE DEL CAUCA CHOCÓ CAUCA NARIÑO	TC27000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 2.510.625,00
	00TI-3904-1000-2022000100065		TI19000 - ACTI - CAUCA	$ 2.510.625,00
	00TI-3904-1000-2022000100065		TI52000 - ACTI - NARIÑO	$ 2.510.625,00
	00TI-3904-1000-2022000100065		TI76000 - ACTI - VALLE DEL CAUCA	$ 2.510.625,00
2022000100092	00TC-3904-1000-2022000100092	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN LLANOS EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN ARAUCA CASANARE GUAINÍA GUAVIARE META VAUPÉS VICHADA	TC81000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 1.434.642,86
	00TI-3904-1000-2022000100092		TI50000 - ACTI - META	$ 1.434.642,86
	00TI-3904-1000-2022000100092		TI85000 - ACTI - CASANARE	$ 1.434.642,86

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250401-114153-dedae4-14920418
2025-04-02T19:06:54-05:00 - Pagina 2 de 5

BPIN	RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR SOLICITUD
	00TI-3904-1000-2022000100092		TI94000 - ACTI - GUAINÍA	$ 1.434.642,86
	00TI-3904-1000-2022000100092		TI95000 - ACTI - GUAVIARE	$ 1.434.642,86
	00TI-3904-1000-2022000100092		TI97000 - ACTI - VAUPÉS	$ 1.434.642,86
	00TI-3904-1000-2022000100092		TI99000 - ACTI - VICHADA	$ 1.434.642,86
2020000100445	00TC-3902-1000-2020000100445	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS EN LA DETECCIÓN PREDICCIÓN DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE APRENDIZAJE EN LA LECTURA Y ESCRITURA EN LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TC08000 - ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓ	$ 10.042.500,00
2020000100487	00TI-3902-1000-2020000100487	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE RECIRCULACIÓN PARA LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE TILAPIA COMO ESTRATEGIA PRODUCTIVA PARA LA SEGURIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA EN LA GUAJIRA	TI44000 - ACTI - LA GUAJIRA	$ 10.042.500,00
TOTAL				**$ 40.170.000,00**

Así mismo informo que la presente solicitud de prestación de servicios se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250401-114153-dedae4-14920418
2025-04-02T19:06:54-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250002450M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250401-114153-dedae4-14920418
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-01 11:41:53
Finalización: 2025-04-02 19:06:53

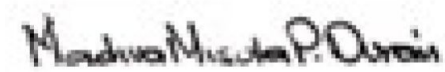
Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó



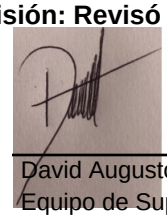
Dana Carolina Guataquira Robayo
1054374035
dcguataquira@minciencias.gov.co
Contratista
DGR Equipo Supervisión - SGR

Revisión: Revisó



Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
mmperezd@minciencias.gov.co
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: Revisó



David Augusto Castro Caicedo
Equipo de Supervisión SGR
dacastro@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias

Elaboración: Elaboró



ISAMAR MARTINEZ NIETO
Equipo Financiero SGR
imartinez@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250401-114153-dedae4-14920418
2025-04-02T19:06:54-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250002450M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250401-114153-dedae4-14920418

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-01 11:41:53

Finalización: 2025-04-02 19:06:53

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Proyectos SGR



IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
9540261
sgrillancheros@minciencias.gov.co
Director, de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250401-114153-dedae4-14920418
2025-04-02T19:06:54-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250002450M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250401-114153-dedae4-14920418
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-01 11:41:53
Finalización: 2025-04-02 19:06:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ISAMAR MARTINEZ NIETO imartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-04-01 11:41:59 Lec.: 2025-04-01 11:42:07 Res.: 2025-04-01 11:42:09 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	David Augusto Castro Caicedo dacastro@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-04-01 11:42:09 Lec.: 2025-04-01 11:42:47 Res.: 2025-04-01 11:42:51 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e inno	Aprobado	Env.: 2025-04-01 11:42:51 Lec.: 2025-04-01 11:43:20 Res.: 2025-04-01 11:43:26 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Dana Carolina Guataquira Robayo dcguataquira@minciencias.gov.co Contratista DGR Equipo Supervisión - SGR	Aprobado	Env.: 2025-04-01 11:43:26 Lec.: 2025-04-01 17:01:12 Res.: 2025-04-01 17:01:14 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO sgrillancheros@minciencias.gov.co Director, de la Dirección de Gestión de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2025-04-01 17:01:14 Lec.: 2025-04-02 19:06:50 Res.: 2025-04-02 19:06:53 IP Res.: 163.116.226.114

Radicado:20250001662M

Ciencias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250304-172925-1d3b03-66063195
2025-03-04T18:41:58-05:00 - Pagina 1 de 4

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 2025-03-04 17:26:22

PARA: MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
Directora de Talento Humano

DE: DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA
SUPERVISOR PROYECTOS SGR

ASUNTO: Solicitud certificado de no existencia de personal en planta.

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Por lo anterior, se solicita revisar la planta de personal junto con el Manual de Funciones y certificar que no existe personal que pueda desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

ÁREA	CONTRATISTA	OBJETO A CONTRATAR
Equipo Supervisión SGR	OSCAR DAVID MEDINA MARTINEZ	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo Supervisión SGR	MARILUZ ROMERO TRONCOSO	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo Supervisión SGR	RICHARD ANTHONY GIANNI SIERRA	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo Supervisión SGR	TERESA SOTELO DOMINGUEZ	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo	OMAR LEONARDO	Prestar servicios profesionales para apoyar el

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250304-172925-1d3b03-66063195
2025-03-04T18:41:58-05:00 - Pagina 2 de 4

Supervisión SGR	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo Supervisión SGR	DIANA PATRICIA PADILLA CABRERA	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo Supervisión SGR	JEISY DAILEHT PADILLA PINTO	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo Supervisión SGR	GEORGINA ESPITIA MORA	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo Supervisión SGR	DIEGO LEANDRO LOPEZ MONCADA	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo Supervisión SGR	RUDY RAFAEL FLOREZ IGLESIAS	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo Supervisión SGR	LINA MARIA GARCIA ALZATE	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.
Equipo Supervisión SGR	JULIÁN OCTAVIO MURILLO TOVAR	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.

Cordialmente,

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250304-172925-1d3b03-66063195
2025-03-04T18:41:58-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250001662M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250304-172925-1d3b03-66063195
Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-04 17:29:25
Finalización: 2025-03-04 18:41:57

Escanee el código para verificación

Firma: Firma



Daniel Tarquino Mosquera
80738293
drtarquino@minciencias.gov.co

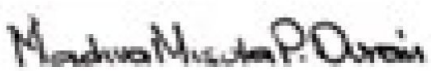
Minciencias

Revisión: Revisó



Carlos Rojas Ortiz
80´098.148
cyrojas@minciencias.gov.co
Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR - Líder Nacional
Minciencias - SGR

Revisión: Revisó



Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
mmperezd@minciencias.gov.co
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Elaboración: Elaboró



Andrea Carolina Peralta Martinez
0
acperalta@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias-Grupo Supervisión SGR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250304-172925-1d3b03-66063195
2025-03-04T18:41:58-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250001662M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250304-172925-1d3b03-66063195
Creación: 2025-03-04 17:29:25
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-03-04 18:41:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrea Carolina Peralta Martinez acperalta@minciencias.gov.co Contratista Minciencias-Grupo Supervisión SGR	Aprobado	Env.: 2025-03-04 17:29:30 Lec.: 2025-03-04 17:29:40 Res.: 2025-03-04 17:29:54 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e inno	Aprobado	Env.: 2025-03-04 17:29:54 Lec.: 2025-03-04 17:30:09 Res.: 2025-03-04 17:30:25 IP Res.: 181.51.88.40
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-03-04 17:30:25 Lec.: 2025-03-04 18:40:36 Res.: 2025-03-04 18:41:01 IP Res.: 190.70.120.187
Firma	Daniel Tarquino Mosquera drtarquino@minciencias.gov.co Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-03-04 18:41:01 Lec.: 2025-03-04 18:41:43 Res.: 2025-03-04 18:41:57 IP Res.: 163.116.234.47

Ciencias

Radicado:20250001692M

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250305-165500-6e7f97-52092349
2025-03-05T16:58:33-05:00 - Pagina 1 de 5

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 2025-03-05 16:52:59

PARA: **DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA**
DMGSSGR-Planta

DE: **MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN**
Directora de Talento Humano

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD INEXISTENCIA RAD 20250001662M

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece las condiciones para contratar la prestación de servicios, así: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"

En este sentido, la Dirección de Talento Humano realizó la verificación de la planta de personal, junto con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de dar respuesta a su solicitud de certificado de no existencia de personal, en virtud de ello, relacionamos la información así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250305-165500-6e7f97-52092349
2025-03-05T16:58:33-05:00 - Pagina 2 de 5

Ciencias

ÁREA/ DEPENDENCIA	No. MEMORANDO DE SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	OSCAR DAVID MEDINA MARTINEZ	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	MARILUZ ROMERO TRONCOSO	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	RICHARD ANTHONY GIANNI SIERRA	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	TERESA SOTELO DOMINGUEZ	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	OMAR LEONARDO GONZALEZ GUTIERREZ	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISIO N SGR	20250001662M	DIANA PATRICIA PADILLA CABRERA	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	JEISY DAILETH PADILLA PINTO	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	GEORGINA ESPITIA MORA	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	DIEGO LEANDRO LOPEZ MONCADA	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	RUDY RAFAEL FLOREZ IGLESIAS	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	LINA MARIA GARCIA ALZATE	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.
EQUIPO SUPERVISION SGR	20250001662M	JULIAN OCTAVIO MURILLO TOVAR	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.	El Despacho del Ministro cuenta con los siguientes empleos un (1) Gestor de ciencia y tecnología 0153-13 con el propósito principal de Diseñar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI y coordinar s u ejecución un (1) Asesor 1020-14 con el propósito principal de Asesorar al Ministerio en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los objetivos y metas institucionales, un (1) Asesor 1020-06 con el propósito principal de Acompañar al despacho del Ministro en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Un (1) técnico 3100-15 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo técnico y administrativo, siguiendo los procedimientos y políticas de la Entidad, un secretario ejecutivo 4210-22 con el propósito principal de Realizar labores de apoyo administrativo para el Ministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250305-165500-6e7f97-52092349
2025-03-05T16:58:33-05:00 - Pagina 3 de 5

Conforme a lo anterior, se informa que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la totalidad de las actividades requeridas por el Equipo Supervisión SGR por lo cual, las actividades u obligaciones que se asignarán para el desarrollo de los perfiles requeridos permiten la contratación de prestación de servicios.

Cordialmente,

Anexo: un (1) folio digital

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250305-165500-6e7f97-52092349
2025-03-05T16:58:33-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250001692M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250305-165500-6e7f97-52092349
Estado: Finalizado
Creación: 2025-03-05 16:55:00
Finalización: 2025-03-05 16:58:32

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA TECNICA

MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
mpleon
mpleon@minciencias.gov.co
Directora de Talento Humano

Revisión: CONTRATISTA

Diana Esperanza Chavarro Perez
Dirección de Talento Humano
dechavarro@minciencias.gov.co
Contratista
Ministerio de Ciencia , Tecnología e Innovación

Elaboración: SECRETARIA EJECUTIVA

GLORIA MERCEDES CAICEDO MONTAÑO
51985947
gmcaicedo@minciencias.gov.co
SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250305-165500-6e7f97-52092349
2025-03-05T16:58:33-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250001692M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250305-165500-6e7f97-52092349
Creación: 2025-03-05 16:55:00
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-03-05 16:58:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA MERCEDES CAICEDO MONTAÑO gmcaicedo@minciencias.gov.co SECRETARIA EJECUTIVA DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Aprobado	Env.: 2025-03-05 16:55:05 Lec.: 2025-03-05 16:55:54 Res.: 2025-03-05 16:56:17 IP Res.: 163.116.234.44
Revisión	Diana Esperanza Chavarro Perez dechavarro@minciencias.gov.co Contratista Ministerio de Ciencia , Tecnología e Inn	Aprobado	Env.: 2025-03-05 16:56:17 Lec.: 2025-03-05 16:57:43 Res.: 2025-03-05 16:57:56 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN mpleon@minciencias.gov.co Directora de Talento Humano	Aprobado	Env.: 2025-03-05 16:57:56 Lec.: 2025-03-05 16:58:27 Res.: 2025-03-05 16:58:32 IP Res.: 45.189.119.65

CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La directora de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Minciencias, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 2372 de 2021

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

CERTIFICA

Que, a la fecha, de acuerdo con la solicitud con número de radicado No. **20250001662M** de fecha 04 de marzo de 2025, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

María Patricia León Alarcón
Directora de Talento Humano

Elaboró: Angie Vargas Contratista – DTH *Avargas*

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución 2372 de 2021, el Secretario General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta las justificaciones y necesidades expuestas por el *Equipo Supervisión SGR,* en la solicitud adjunta, respecto de la existencia de contratos vigentes con objeto igual al que aquí se adelanta, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, **AUTORIZA** la suscripción del contrato de prestación de servicios con el objeto que allí se anuncia:

AREA	*OBJETO*	*NOMBRE*
Equipo Supervisión SGR	*Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.*	*OSCAR DAVID MEDINA MARTINEZ*
		RICHARD ANTHONY GIANNI SIERRA
		TERESA SOTELO DOMINGUEZ
		DIANA PATRICIA PADILLA CABRERA
		JEISY DAILEHT PADILLA PINTO
		GEORGINA ESPITIA MORA
		DIEGO LEANDRO LOPEZ MONCADA
		RUDY RAFAEL FLOREZ IGLESIAS
		LINA MARIA GARCIA ALZATE
		JULIÁN OCTAVIO MURILLO TOVAR

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN
Secretario Genera (E)

Elaborado: Maria Fernanda Cediel Fraile/Contratista/Secretaria General mfcf

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHagamboa	AMANDA ISABEL GAMBOA GAMBOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-390100	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-03-3:52 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	27725	**Fecha Registro:**	2025-04-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	40.170.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	40.170.000,00	**Saldo x Comprometer:**	40.170.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	27725	**Fecha Registro:**	2025-04-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3902-1000-2020-00010-0445 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS EN LA DETECCIÓN PREDICCIÓN DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE APRENDIZAJE EN LA LECTURA Y ESCRITURA EN LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Nación	TC08000	CSF					
					2025-04-03				
					Total:	10.042.500,00	0,00	10.042.500,00	10.042.500,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3904-1000-2022-00010-0065 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN PACÍFICA EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN VALLE DEL CAUCA CHOCÓ CAUCA NARIÑO	Nación	TC27000	CSF					
					2025-04-03				
					Total:	2.510.625,00	0,00	2.510.625,00	2.510.625,00

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TC-3904-1000-2022-00010-0092 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN LLANOS EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN ARAUCA CASANARE GUAINÍA GUAVIARE META VAUPÉS VICHADA	Nación	TC81000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	1.434.643,00	0,00	1.434.643,00	1.434.643,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3902-1000-2020-00010-0487 IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE RECIRCULACIÓN PARA LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD DEL CULTIVO DE TILAPIA COMO ESTRATEGIA PRODUCTIVA PARA LA SEGURIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA EN LA GUAJIRA	Nación	TI44000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	10.042.500,00	0,00	10.042.500,00	10.042.500,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0065 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN PACÍFICA EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN VALLE DEL CAUCA CHOCÓ CAUCA NARIÑO	Nación	TI19000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	2.510.625,00	0,00	2.510.625,00	2.510.625,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0065 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN PACÍFICA EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN VALLE DEL CAUCA CHOCÓ CAUCA NARIÑO	Nación	TI52000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	2.510.625,00	0,00	2.510.625,00	2.510.625,00

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0065 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN PACÍFICA EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN VALLE DEL CAUCA CHOCÓ CAUCA NARIÑO	Nación	TI76000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	2.510.625,00	0,00	2.510.625,00	2.510.625,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0092 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN LLANOS EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN ARAUCA CASANARE GUAINÍA GUAVIARE META VAUPÉS VICHADA	Nación	TI50000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	1.434.643,00	0,00	1.434.643,00	1.434.643,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0092 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN LLANOS EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN ARAUCA CASANARE GUAINÍA GUAVIARE META VAUPÉS VICHADA	Nación	TI85000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	1.434.643,00	0,00	1.434.643,00	1.434.643,00
050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0092 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN LLANOS EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN ARAUCA CASANARE GUAINÍA GUAVIARE META VAUPÉS VICHADA	Nación	TI94000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	1.434.643,00	0,00	1.434.643,00	1.434.643,00

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0092 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN LLANOS EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN ARAUCA CASANARE GUAINÍA GUAVIARE META VAUPÉS VICHADA	Nación	TI95000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	1.434.643,00	0,00	1.434.643,00	1.434.643,00

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0092 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN LLANOS EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN ARAUCA CASANARE GUAINÍA GUAVIARE META VAUPÉS VICHADA	Nación	TI97000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	1.434.643,00	0,00	1.434.643,00	1.434.643,00

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHagamboa	AMANDA ISABEL GAMBOA GAMBOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-390100	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-03-3:52 p. m.	

050 SEGUIMIENTO PROYECTOS ENTIDADES PRIVADAS	00TI-3904-1000-2022-00010-0092 DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LOS CENTROS DE CIENCIA DE LA REGIÓN LLANOS EN PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN ARAUCA CASANARE GUAINÍA GUAVIARE META VAUPÉS VICHADA	Nación	TI99000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
					2025-04-03				
					Total:	1.434.642,00	0,00	1.434.642,00	1.434.642,00

Objeto:	MEMO 20250002450M PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO CONTABLE Y JURIDICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION EJECUTADOS POR ENTIDADES DE NATURALEZA JURIDICA PRIVADA CON RECURSOS DEL SGR

Firma Responsable

Dependencia que requiere el servicio: Equipo Supervisión SGR
Fecha: Abril de 2025

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9*. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.*

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida tiene como propósito sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Lo anterior a través de 3 dimensiones a saber: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

Así las cosas, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, propone una inversión estratégica de los recursos de ciencia, tecnología e innovación en donde se prioricen los esfuerzos y recursos en investigación e innovación alrededor de misiones estratégicas en: (a) bioeconomía, ecosistemas naturales y territorios sostenibles; (b) derecho humano a la alimentación; (c) energía eficiente, sostenible y asequible; (d) autonomía sanitaria y bienestar social y (e) paz y ciudadanía.

Por otro lado, el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia prevé entre otras cosas, que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales, y de estos el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Así, la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y

competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos. (Art. 52, Ley 2056 de 2020).

Se resalta que la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 reglamentan lo correspondiente con la ACTeI, asignándole el 10% de los ingresos del SGR.

De otro lado, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, el Ministerio se encarga, entre otras cosas, de vigilar la correcta ejecución de los proyectos de inversión aprobados con recursos de la ACTeI del SGR que ejecuten entidades de naturaleza jurídica privada, con cargo a los recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) para la CTeI.

Adicionalmente, el Parágrafo Primero del Artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 establece que Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos.

Es importante mencionar que el Artículo 45 de la Ley 2056 de 2020 ha realizado la agrupación de los departamentos de Colombia en distintas regiones así:

1. Región Caribe: Atlántico; Bolívar; Cesar; Córdoba; La Guajira; Magdalena; San Andrés,Providencia y Santa Catalina y Sucre.
2. Región Centro - Oriente: Boyacá; Cundinamarca; Norte de Santander; Santander y Bogotá D.C.
3. Región Eje Cafetero: Antioquia; Caldas; Quindío y Risaralda.
4. Región Pacífico: Cauca; Chocó; Nariño y Valle del Cauca.
5. Región Centro - Sur - Amazonía: Amazonas; Caquetá; Huila; Putumayo y Tolima.
6. Región del Llano: Arauca; Casanare; Guainía; Guaviare; Meta; Vaupés y Vichada.

Frente a esta organización, el Acuerdo Único del SGR proferido por la Comisión Rectora ha señalado en su Artículo 1.1.1. que para efectos de la operación del Sistema General de Regalías (SGR), se entenderán como regiones las establecidas en el artículo 45 de la Ley 2056 de 2020.

De conformidad con todo lo anterior, el Ministerio debe cumplir con diversas funciones en el marco del SGR diferentes al ejercicio de la Secretaría Técnica del OCAD de la ACTeI, y enfocadas en la ejecución de los proyectos de inversión que ejecutan entidades de naturaleza jurídica privada, entre ellas resaltan:

- Autorizar el giro de los recursos a los proyectos aprobados.
- Hacer vigilancia a la correcta ejecución de los proyectos.

Así las cosas, el Ministerio requiere disponer del personal calificado y competente para el cumplimiento de sus responsabilidades normativas dadas por los artículos 55 y 27 de la Ley 2056 de 2020, dentro del SGR, relacionadas con el seguimiento a los proyectos de inversión financiados con recursos de la ACTeI que son ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, y la autorización del giro de los recursos.

Vale la pena precisar, que los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos del SGR, deben ejecutarse teniendo en cuenta las normas particulares presupuestales que le son aplicables; en este sentido, se rige por los principios de planificación regional; programación integral; plurianualidad, coordinación, continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia, de acuerdo con lo indicado en el artículo 125 de la Ley 2056 de 2020. Sobre el particular y dada la existencia de recursos designados para cada uno de los proyectos de inversión, resalta la necesidad de contar con el personal idóneo que apoye de manera permanente el ejercicio de las funciones de supervisión y autorización del giro, de acuerdo con la bienalidad vigente y el horizonte de ejecución previsto para el proyecto.

En cumplimiento del artículo 52 y siguientes de la Ley 2056 de 2020, en el marco de la ACTeI, y la necesidad de contar con capacidades científicas y tecnológicas en los territorios para atender de manera oportuna y eficaz los diferentes retos y desafíos, se procedió desde el Ministerio, con la apertura de diferentes convocatorias.

Las propuestas que surtieron el proceso y disposiciones previstas en los términos de referencia, resultaron elegibles y fueron sometidas a consideración del OCAD de la ACTeI-SGR para su viabilización, priorización y aprobación, conforme con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y corresponden a los proyectos de inversión que hoy se encuentran financiados con recursos de la ACTeI.

Así, el Ministerio cuenta con 249 proyectos ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada con recursos del SGR, a los cuales se les debe realizar seguimiento de acuerdo con lo mencionado y la autorización del giro del recurso. La proyección de proyectos aprobados estadísticamente demuestra un comportamiento creciente, lo que además justifica la necesidad dinámica de la

contratación de un equipo interdisciplinario que apoye las tareas de encomendadas por el SGR a los proyectos de inversión que son ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada que vienen siendo viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD de ACTeI.

Para un apropiado cumplimento de estas actividades, se requieren los servicios profesionales que acompañe la gestión del área, con el fin de que realice el apoyo a la supervisión de conformidad con el proceso y los procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia, así como las demás actividades establecidas en los procesos y procedimientos adoptados internamente para el eficiente funcionamiento y cumplimiento de las metas de la dependencia y la entidad.

Para el desarrollo de estas y otras funciones la planta actual es insuficiente frente a las funciones asignadas al Ministerio; por tal razón se plantea la pertinencia de un equipo multidisciplinario, que asuma, entre otras obligaciones, la generación y presentación de informes o conceptos conjuntos, los cuales estén sustentados en áreas y campos de conocimiento, brindando un
producto final oportuno y de calidad para la toma de decisiones que pueda atender desde el marco de sus competencias profesionales y de experiencia, las principales limitaciones para el desarrollo de las actividades del CTeI en los proyectos en ejecución y por ejecutarse, las cuales ha previsto de manera general en siete ejes fundamentales el documento CONPES 4069 así, (i) fomentar el talento y el empleo en CTI; (ii) mejorar la generación de conocimiento; (iii) aumentar la adopción y la transferencia de tecnología; (iv) incrementar la apropiación social del conocimiento; (v) aumentar el uso de las potencialidades regionales, sociales, e internacionales; (vi) mejorar la dinamización del Sistema Nacional de CTI (SNCTI), e (vii) incrementar y optimizar la financiación en CTI. Actividades que se acompasan con el cumplimiento de los objetivos del Ministerio, dentro de lo s cuales cobra relevancia el de "Crear una cultura basada en la generación, la apropiación, el uso y la divulgación del conocimiento, la investigación científica, la tecnología,
la innovación y el aprendizaje permanentes"; lo anterior alinderado a la visión del Ministerio de consolidar "una nación desarrollada de manera sostenible, guiada por el conocimiento y que prioriza su uso para facilitar una vida digna a todos sus habitantes".

De acuerdo con lo anterior se requiere contar con un perfil que permita apoyar en la toma y organización de información en campo, advirtiendo el análisis y evaluación de la información tomada; y la pertinencia en los procesos en los cuales participa; como respuesta inmediata a las necesidades que comportan los procesos que desarrolla el Ministerio.

Así las cosas, y para que el Ministerio continúe cumpliendo de manera eficiente con su misión y la prestación de servicios a sus usuarios en concordancia con las funciones específicas que se encuentran bajo su responsabilidad a la luz del SGR, es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, dejando claro las condiciones de cumplimiento del contrato y el detalle de los resultados esperados.

Es así que de conformidad a lo anterior y con la finalidad de apoyar a la supervisión de los proyectos financiados por el sistema general de regalías, es necesario suscribir contratos con similares y/o iguales objetos y obligaciones contractuales, teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas del servicio requerido, toda vez que, es primordial para el funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la ejecución de los planes y de así como de toda la gestión.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto: *Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.*

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC : UNSPSC: 80111600 Servicios de personal temporal
Segmento: 80000000 Servicios
Familia: 80110000 Servicios de recurso humano
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal

2.2 Obligaciones:

2.2.1 **Obligaciones Generales:**

2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002

y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).

2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.

2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

2.2.1.13. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.
2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.
2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia,

Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.

2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento de el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.

2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.

2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 **Obligaciones Específicas:**

2.2.2.1. Apoyar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los proyectos de ejecutores privados que le sean asignados.

2.2.2.2. Revisar los informes presentados por el ejecutor y proyectar para firma de la Supervisión el informe de supervisión mensual de los proyectos asignados, en términos de oportunidad y calidad, conforme a la guía de supervisión, los procesos, procedimientos, lineamientos del Ministerio y la normatividad vigente del Sistema General de Regalías -SGR -y demás normatividad aplicable.

2.2.2.3 Adelantar la revisión técnica, financiera y jurídica de las solicitudes que presenten los ejecutores sobre los ajustes o modificaciones de los proyectos asignados.

2.2.2.4 Participar activamente en las mesas técnicas durante la ejecución de los proyectos, documentando los compromisos, objetivos y alcance de los temas y/o decisiones, a fin de que sean considerados en la ejecución y en el correcto seguimiento de estos. Así como realizar las visitas de inspección de proyectos que correspondan.

2.2.2.5 Apoyar la gestión financiera de la supervisión respecto de las órdenes de pago, evidenciando las posibles causas de no aprobación de estas por parte de la Supervisión.

2.2.2.6 Mantener actualizada la documentación correspondiente a los proyectos asignados en los distintos sistemas de información del Ministerio, así como de

aquellos dispuestos para la gestión de toda la información de ejecución enviadas por los ejecutores privados y demás comunicaciones derivadas del proyecto.
2.2.2.7 Advertir oportunamente al supervisor y a la entidad ejecutora de los riesgos que puedan afectar la ejecución del proyecto en sus elementos esenciales (tiempo-costo-alcance), así como de posibles incumplimientos.
2.2.2.8 Gestionar y entregar los insumos para las solicitudes realizadas por la supervisión o quien este indique, los diferentes entes de control, procesos de auditorías, control interno, y demás solicitudes correspondientes a los proyectos asignados.
2.2.2.9 Consultar y validar la información de los proyectos asignados en las plataformas tecnológicas del SGR, entre otras: Gesproy, Secop, SPGR, y MGA.
2.2.2.10 Validar en la fase de cierre, entre otras, el balance financiero de los resultados de la ejecución del proyecto, la expedición del acto de cierre, la autoevaluación y la liquidación de los contratos y convenios del proyecto, según corresponda.
2.2.2.11 Presentar un informe final de gestión para cada uno de los proyectos asignados, de acuerdo con los informes presentados por el ejecutor y de conformidad a los lineamientos asignados por el supervisor.
2.2.2.12 Realizar la entrega de las bases de datos actualizadas, esto incluye la matriz de seguimiento y control de los proyectos de inversión SGR, asimismo, realizar la entrega de las carpetas y expedientes de acuerdo con el sistema de gestión documental, asegurando que estén completos y actualizados hasta el período reportado.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: *Prestación de servicios profesionales*

2.2.4 Plazo de ejecución: *El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el cálculo de los días se considerará mes de treinta (30) días.*

2.2.5 Supervisor: *De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad* contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será
vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo del Supervisor de Proyectos SGR o quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: Se deja constancia que el supervisor, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar en debida forma el seguimiento, control y vigilancia requerida, para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con el perfil señalado en estos estudios, dado que sus estudios y la experiencia en la supervisión de actividades asociadas a las descritas en el objeto y obligaciones y la experiencia adquirida en la gestión del cargo que desempeña, le permiten ejercer la supervisión de este contrato en debida forma.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, "(...) prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)" (subrayado fuera de texto). La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, toda vez que los servicios deberán ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, se halle en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 para la presente contratación no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas; el Ministerio cuenta con un presupuesto de hasta CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($40.170.000) incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar; con honorarios mensuales por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($6.695.000), conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 1026 de 2024.

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a. Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($6.695.000), por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

b. Pagos mensuales iguales por el valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($6.695.000)

c. Un pago final proporcional sobre la base de los honorarios mensuales, por los días ejecutados durante el último mes de contrato, si a ello hubiere lugar.

NOTA: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5

de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello este obligado.

Los contratistas responsables de IVA deberán remitir para aprobación la factura a Olimpia IT de conformidad con las instrucciones que sean remitidas por el Supervisor del Contrato.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

NOTA No. 2: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, y si existieren saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. Para el efecto, si el saldo de la liquidación del primer pago va a ser ejecutado en un periodo posterior, el supervisor deberá indicarlo en el memorando de solicitud del segundo pago o en su defecto, la Dirección Administrativa y Financiera procederá con su reducción automática.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 2812 de 2021 o instrumento que se encuentre vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información

al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 27725 del 03 de abril de 2025 por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($40.170.000).

Por otro lado, dada la dinámica del inicio de ejecución de nuevos proyectos de inversión y el cierre de los que terminan su horizonte, que impacta directamente en la utilización del recurso asignado para las actividades de seguimiento, durante la ejecución del contrato el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá realizar la sustitución de las fuentes de los proyectos de inversión.

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

EDUCACIÓN
Título profesional en alguno de los núcleos básicos de conocimiento de las Áreas del conocimiento que a continuación se relacionan: • Ciencias Sociales y Humanas • Economía, Administración, Contaduría y afines • Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines Título de Postgrado en la modalidad de especialización en Gerencia pública o Gerencia de proyectos o Planeación y gestión estratégica o Gestión, planeación del desarrollo o Desarrollo urbano y territorial o Gestión de proyectos o Gerencia de proyectos o Proyectos de desarrollo o Estado, Políticas Públicas y Desarrollo o Políticas Públicas y Bienestar Social o Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos o

Políticas Públicas y Gobernanza o Finanzas Públicas o Finanzas Corporativas o áreas afines al objeto contractual o a las obligaciones a desarrollar. Nota: En caso de requerirse se aplicará lo dispuesto en la Resolución No. 2368 de 2023.

FORMACIÓN
Conocimientos básicos esenciales en: Apoyo a la supervisión, seguimiento, gestión y/o evaluación de proyectos, manejo de bases de datos y herramientas informáticas.

EXPERIENCIA
ES + 0 a 21 meses de experiencia profesional.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tipificó los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato en la matriz de riesgo que se adjunta y que hace parte integral del presente documento, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y señalar el sujeto contractual (Contratista o Entidad) que soporta total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de MINCIENCIAS, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y clausula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

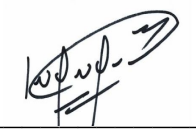
El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

Se declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.



IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
Supervisor Proyectos SGR

Elaboró: Madiva Misula Pérez Durán 

Ciencias	**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS** **(MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)** **4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**	**Código:** A206PR08AN01 **Versión**: 00 **Fecha:** 2021-06-15

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesg	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Minciencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	Si	Minciencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual .	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Minciencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato

5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
6	Especifico	Interno	planeación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Minciencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaria General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Minciencias - Contratista	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II	Permanente durante el proceso contractual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alto	Minciencias - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

Ciencias

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO
(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:	**JULIAN OCTAVIO MURRILLO TOVAR**			
Formación académica: (Título obtenido)	ECONOMISTA	institución : UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Fecha de obtención del título :	25/04/2008
Feha de terminacion de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	19/10/2009
Posgrado: (Título de especializaciòn, maestrìa o doctorado)	ESPECIALISTA EN GERENICA DE MERCADEO Y VENTAS	Institución: UNIVERSIDAD DE TOLIMA	Fecha de obtención de título :	14/08/2009

Experiencia acreditada **(Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):**

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	15/09/2020	14/11/2021	**1**	**1**	**30**	PROFESIONAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO BASADA EN INNOVACIÓN PARA LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", APROBADO EN OCAD DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS MEDIANTE ACUERDO	
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	3/04/2021	2/08/2021	**0**	**3**	**30**	PROFESIONAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CACAOTERO ANDINO A TRAVES DEL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN PRODUCTOS DE MAYOR VALOR AGREGADO", CON CÓDIGO 090617.	
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	22/11/2021	13/01/2022	**0**	**1**	**22**	PROFESIONAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO BASADA EN INNOVACIÓN PARA LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", APROBADO EN OCAD DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS MEDIANTE ACUERDO 007 DEL 23 DE AGOSTO DE 2013, CÓDIGO 820113	
AVANCIENCIA	3/01/2022	30/11/2022	**0**	**10**	**27**	PROFESIONAL	GERENCIAR PROYECTOS "DESARROLLO EXPOCIENCIA TOLIMA: HACIA UNA CULTURA CIENTÍFICA REGIONAL TOLIMA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN SUS COMPONENTES DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO, DIVULGACIÓN, LOGÍSTICA, OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	
AVANCIENCIA	13/07/2021	31/12/2021	**0**	**5**	**18**	PROFESIONAL	COORDINAR LA LOGÍSTICA Y LIDERAR LA GESTIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO EXPOCIENCIA TOLIMA: HACIA UNA CULTURA CIENTÍFICA REGIONAL TOLIMA" EN SUS COMPONENTES DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO, DIVULGACIÓN, LOGÍSTICA Y OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, ASÍ MISMO, APOYAR LA GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
SUMATORIA DE TIEMPOS EXPERIENCIA	**TIEMPO TOTAL GENERAL**		**1**	**4**	**60**			
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			**1**	**6**	**0**			

OBSERVACIONES: El aspirante cuenta con título profesional en Economía. De conformidad con el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.2.5.1 y en virtud de la Resolución 2368 del 18 de diciembre del 2023 emitida por la Entidad, se realiza equivalencia del Título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.	Cumple el perfil requerido:	X **SI** ☐ **NO**
Elaborado por: Madiva Perez/ Contratista SGR		
Aprobado por: IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO-Ordenador del Gasto/Supervisor de Proyectos SGR		

Dependencia que requiere el servicio: Equipo de Supervisión SGR
Fecha (dd-mm-aa): abril 2025
Nombre del evaluado: Julian Octavio Murillo Tovar
Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico de los proyectos de inversión ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada, con recursos del SGR.

1. **VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:**

EDUCACIÓN	**FORMACIÓN**
Título profesional en alguno de los núcleos básicos de conocimiento de las Áreas del conocimiento que a continuación se relacionan: ● Ciencias Sociales y Humanas ● Economía, Administración, Contaduría y afines ● Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines Título de Postgrado en la modalidad de especialización en Gerencia pública o Gerencia de proyectos o Planeación y gestión estratégica o Gestión, planeación del desarrollo o Desarrollo urbano y territorial o Gestión de proyectos o Gerencia de proyectos o Proyectos de desarrollo o Estado, Políticas Públicas y Desarrollo o Políticas Públicas y Bienestar Social o Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos o Políticas Públicas y Gobernanza o Finanzas Públicas o Finanzas Corporativas o áreas afines al objeto contractual o a las obligaciones a desarrollar. Nota. En caso de requerirse aplicará lo dispuesto en la Resolución No. 2368 de 2023 Cumple: Si (X) No () Observaciones: El aspirante cuenta con título profesional en Economía. De conformidad con el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.2.5.1 y en virtud de la Resolución 2368 del 18 de diciembre del 2023 emitida por la Entidad, se realiza equivalencia del Título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.	Conocimientos básicos esenciales en: Apoyo a la supervisión, gestión y/o evaluación de proyectos, manejo de bases de datos y herramientas informáticas. Cumple: Si (X) No () Observaciones: De acuerdo con la información allegada el futuro contratista cuenta con experiencia en el sector público en temas relacionados con el objeto contractual.

EXPERIENCIA	**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**
Es + 0 a 21 meses de experiencia profesional Cumple: Si (X) No () Observaciones: La persona a contratar cuenta con experiencia profesional relacionada conforme al perfil del estudio previo, tal como se registra en la verificación del formato A206PR05F05 (Verificación de hoja de vida). Que hace parte integral de los documentos previos.	**Nombre: IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO** **Cargo: Ordenador del Gasto – Supervisor de Proyectos SGR** Observaciones: Una vez realizada la verificación de los aspectos de educación, formación y experiencia, solicitados para la competencia requerida con el objeto a contratar, se puede evidenciar que la persona cumple con todos los requisitos solicitados, según la información consignada previamente.



IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
Ordenador del Gasto - Supervisor Proyectos SGR

Elaboró: Madiva Misula Pérez Durán